

Urencia; y q. lo que de sus papeles se  
mandados a sus señores. Lo q. se ha  
de obrar y obrar en consecuencia con  
lo que se concluyó este año q. firmaron  
lo que se sabe de que certifica-

Juan Vidal      Juan Gonzalez

Pedro Texon      Alonso Alcedo

Fran. Munuera

Juan de Paula  
Marques

Cavildos

En la villa de Almadén a diez y seis de Junio  
de mil ochocientos diez y seis. D. Juan Vidal Alcalde  
de Real Audiencia, D. Juan Gonzalez  
de Real Audiencia, D. Pedro Texon, D. Alonso Alcedo,  
D. Fran. Munuera y D. Juan de Paula  
y Marques señores juntos en esta Real Audiencia  
para celebrar Cavildos, en su consecuencia  
y por el presente se acuerda lo que sigue  
que en adelante al nombramiento de  
Miguel Lucas Calderon de Depedariano a  
cargo de Real Audiencia de esta villa lo lo  
sea al sueldo, y lo en una legitimamente  
se acuerda que no debe ser ni escribir  
asi para dar los recibos como para  
formar cuentas y demas que de a